ACUERDO No. IEM-CG-234/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE DESIGNA DE MANERA DIRECTA A LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LOS COMITÉS DISTRITALES DE CHUCÁNDIRO, COAHUAYANA, COALCOMÁN, LOS REYES, NUEVO URECHO, TANCÍTARO Y TARÍMBARO, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

GLOSARIO

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Lineamientos:	Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.
Órganos Desconcentrados:	Comités Distritales y Municipales del InstitutoElectoral de Michoacán.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 15 de junio de 2020[1], mediante acuerdo IEM-CG-23/2020, el *Consejo General* aprobó los *Lineamientos*.

SEGUNDO. El 6 de septiembre dio inicio el Proceso Electoral Local 2020-2021.

TERCERO. El 6 de diciembre, a través del acuerdo IEM-CG-70/2020, el *Consejo General* aprobó la lista de las y los ciudadanos que conformarían los *Órganos Desconcentrados.*

CUARTO. El 15 de diciembre el *Consejo General,* mediante el acuerdo IEM-CG-72/2020 aprobó el nombramiento y sustituciones en la integración de los *Órganos Desconcentrados.*

[1] En adelante y salvo señalamiento expreso, todas las fechas corresponderán a dos mil veintiuno

QUINTO. El 18 de diciembre fueron instalados los Órganos Desconcentrados.

SEXTO. En distintos días correspondiente a los meses de diciembre 2020 a mayo de este año, se presentaron diversas renuncias por parte de los integrantes de los *Órganos Desconcentrados* de los Distritos de Apatzingán, Coalcomán, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huetamo, Jiquilpan, Los Reyes, Morelia Noreste, Morelia Noroeste, Morelia Sureste, Morelia Suroeste, Múgica, Pátzcuaro, Tacámbaro, Tarímbaro, Zacapu; así como de los Municipios de Aguililla, Álvaro Obregón, Angangueo, Áporo, Arteaga, Briseñas, Charapan, Charo, Chavinda, Chinicuila, Chucándiro, Churintzio, Churumuco, Coahuayana, Cotija, Cuitzeo, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Erongarícuaro, Huiramba, Indaparapeo, Jacona, Jiménez, Jungapeo, Lagunillas, Madero, Morelos, Nocupétaro, Nuevo Urecho, Numarán, Ocampo, Pajacuarán, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Salvador Escalante, San Lucas, Tancítaro, Tangancícuaro, Tepalcatepec, Tingüindín, Tiquicheo, Tlazazalca, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Villamar, Vista Hermosa, Zinapécuaro, Ziracuaretiro.

SÉPTIMO. El 27 de mayo del año actual la Comisión de Organización Electoral de este *Instituto,* mediante el acuerdo IEM-COE-014/2021, aprobó la lista de las propuestas de nombramientos en la integración de los comités y consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, mismo listado que fue puesto a disposición de las representaciones de los partidos políticos el mismo día de su aprobación para que, a más tardar al día siguiente de considerarlo realizaran observaciones.

OCTAVO. El 27 de mayo del año actual la Comisión de Organización Electoral de este *Instituto,* mediante el acuerdo IEM-COE-015/2021, aprobó el trámite para designar de manera directa a las personas que integrarán los Comités Distritales y Municipales mencionados en el antecedente SEXTO de este Acuerdo, conforme a lo establecido en el punto 26, inciso b), de los *Lineamientos.*

NOVENO. El pasado 30 de mayo se llevó a cabo el desahogo de periodo de entrevistas y se les dio vista a las representaciones de partidos políticos el 31 de mayo, sin tener observación alguna.

DÉCIMO. El 1 de junio, fueron recibidos dos escrito, el primero signado por M.C. Perla Beatriz García Ramírez, Presidenta del Comité Municipal de Chucándiro, en el que informa que la C. Angélica Murillo Yépez Consejera Propietaria no fue localizada, el segundo signado por funcionarios del Comité Municipal de Senguio por medio del cual solicitan la sustitución del Lic. Juan Luis Carrillo Ruiz, Consejero Propietario, debido a que constantemente no se presenta a las actividades que se tienen programadas en el Comité.

DÉCIMO PRIMERO. Entre el 9 de mayo al 3 de junio del año en curso, en los Comités de Charo, Cuitzeo, Jungapeo, Los Reyes, Nocupétaro, Nuevo Parangaricutiro, Panindícuaro, Puruándiro, Queréndaro, Sahuayo, Zamora, diversos funcionarios nombrados por el *Consejo General* presentaron su renuncia al cargo que les fue conferido.

DÉCIMO SEGUNDO. Derivado de la inasistencia laborable de la C. Claudia Yanet Colín Correa, Presidenta del Comité Distrital de Hidalgo y debido a la preocupación por parte de su Comité, el pasado 2 de junio, el Secretario se constituyó en las inmediaciones del domicilio de la Presidenta, con la finalidad de saber el motivo por la cual dejo de atender todas y cada una de sus funciones y actividades, sin que tuviera respuesta, ya que le comentaron que no se encontraba en el domicilio y que estaba enferma, para tal efecto se levantó acta circunstanciada de los hechos.

DÉCIMO TERCERO. Mediante oficio IEM-CM-012-167/2021 de 3 junio, las Consejeras y los Consejeros Propietarios del Consejo Municipal de Buena Vista, informaron que para un mejor funcionamiento del mismo y debido a que el C. Abraham Paz Ramírez Presidente del mismo se encuentra delicado de salud, solicitan una rotación de cargos para su mejor funcionamiento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 41, párrafos primero y segundo, base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales.

SEGUNDO. Los artículos 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos

Electorales, 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 29 del *Código Electoral*, establecen que el Instituto es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral quien tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el Estado; y que la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio y desarrollo de esta función estatal.

TERCERO. El artículo 34, fracciones I, III, IV y XIII, del *Código Electoral*, determina que son atribuciones del *Consejo General*, entre otras, atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento; cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto; y nombrar, para el proceso electoral de que se trate a quienes integrarán los Consejos Distritales y Municipales, así como remover a los mismos de sus funciones.

CUARTO. De acuerdo con el punto 11 de los *Lineamientos*, las etapas del proceso de selección fueron las siguientes:

I. Inscripción de las personas interesadas.
II. Recepción de los documentos a fin de conformar su expediente.
III. Revisión de los expedientes por parte del *Consejo General*.
IV. Elaboración y observación de las listas de propuestas.
V. Valoración curricular y entrevista presencial o virtual.
VI. Propuesta de Integración y observaciones, y,
VII. Aprobación de la propuesta definitiva.

QUINTO. En cada uno de los distritos electorales y municipios, el *Instituto* debe contar con un *Órgano desconcentrado* denominado comité distrital o municipal, según corresponda, el cual funcionará durante el tiempo que dure el proceso electoral para el cual fue designado, y se integra por: I. Un Consejo Electoral; y, II. Dos Vocalías, una de Organización Electoral y otra de Capacitación Electoral y Educación Cívica; lo anterior, de acuerdo con el artículo 51 del *Código Electoral.*

SEXTO. Por su parte, el artículo 55 del *Código Electoral* establece que, a su vez, cada uno de los mencionados Consejos Electorales se integrará por: I. Una o un titular de Presidencia; II. Una o un titular de Secretaría; III. Cuatro Consejerías Electorales; y, IV. Una o un representante por partido político y candidatura independiente, en su caso. De igual forma, señala que titulares de Presidencia y Secretaría lo serán también del comité que corresponda.

SÉPTIMO. Por otro lado, el artículo 56 del *Código Electoral*, en su párrafo primero, última parte, refiere que por cada Consejería Propietaria se designará una Suplente.

En ese orden de ideas se advierte que para integrar totalmente cada uno de los *Órganos desconcentrados* se requiere de, al menos, doce integrantes.

OCTAVO. Como se precisó en el antecedente DÉCIMO PRIMERO, en los *Órganos Desconcentrados* diversos funcionarios nombrados por el *Consejo General* presentaron su renuncia al cargo que les fue conferido, siendo los siguientes:

Cvo.	Municipio	Renuncia	Cargo	Fecha de recepción
1	Panindícuaro	Roberto Guadalupe Palomarez López	Consejero Suplente	09/05/2021
2	Los Reyes	Marisol del Carmen Custodio Farías	Consejera Propietaria	11/05/2021
3	Los Reyes	David Mendoza Betancourt	Consejero Suplente	11/05/2021
4	Jungapeo	Saraí Cardona Reyes	Consejera Propietaria	16/05/2021
5	Zamora	Montserrat Viridiana Ochoa Zavala	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	22/05/2021
6	Angangueo	Adriana Oshin Zaldívar García	Presidenta	25/05/2021
7	Nuevo Parangaricutiro	José Luis Guerrero Soto	Consejero Propietario	27/05/2021
8	Charo	Javier Salguero Pille	Consejero Propietario	28/05/2021
9	Queréndaro	Edmundo Andrade Hernández	Consejero Suplente	28/05/2021
10	Sahuayo	Ericka Paulina Ochoa Reyes	Secretaria	29/05/2021
11	Sahuayo	Luis David González Moreno	Consejero Propietario	29/05/2021
12	Nocupétaro	Marlene Gamiño Avellaneda	Secretaria	02/06/2021
13	Puruándiro	Omar Arturo Pérez Ibarra	Consejero Propietario	03/06/2021

Así pues, dadas las circunstancias descritas, este Consejo General propone que, entre los demás integrantes de cada uno de ellos, se realice un corrimiento, para que los suplentes entren en funciones. Es decir, se propone que los suplentes entren en funciones respecto de las renuncias de los consejeros propietarios.

NOVENO. Una vez referido lo anterior, las personas que se proponen para cubrir las ausencias derivadas de renuncias son las que a continuación se señalan:

Cvo.	Municipio	Nombre	Cargo
1	Jungapeo	Susana Peñaloza Santacruz	Consejera Propietaria
2	Zamora	Edgar García Navarro	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
3	Nuevo Parangaricutiro	Pedro Daniel Gutiérrez Vázquez	Consejero Propietario
4	Sahuayo	Diana Karely Vargas Sánchez	Secretaria
5	Sahuayo	Miguel Ángel Álvarez Cruz	Consejero Propietario
6	Nocupétaro	Jovany Yépez Flores	Secretario
7	Nocupétaro	Estela Barriga Orozco	Consejera Propietaria
8	Angangueo	Susana Berenice Bernal Ramírez	Presidenta
9	Angangueo	José Manuel Blancas Pérez	Consejero Propietaria
10	Hidalgo	Gema Sánchez Camacho	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
11	Puruándiro	Alejandro Abraham Ramírez Calvillo	Consejero Propietario

DÉCIMO. Por lo que ve al antecedente DÉCIMO y DÉCIMO SEGUNDO, referente a los escritos presentados por integrantes de los comités municipales de Chucándiro y Senguio, se propone que para garantizar el correcto funcionamiento de los órganos sean designados para cubrir las ausencias informadas las siguientes personas:

Municipio	Nombre	Ciudadano propuesto	Cargo
Chucándiro	Angélica Murillo Yépez	Victoria Jacobo	Consejera Propietaria
Senguio	Juan Luis Carrillo Ruiz	María Griselda Luna Ramírez	Consejero Propietario
Hidalgo	Claudia Yanet Colín Correa	Leonardo Baca Palacios	Presidente

DÉCIMO PRIMERO. Como ya se señaló en el Antecedente SEXTO, en el caso concreto de los Consejos de Distritales de Apatzingán, Coalcomán, Hidalgo, Huetamo, Los Reyes y Pátzcuaro; así como de los Municipales de Aguililla, Arteaga, Briseñas, Chavinda, Chinicuila, Chucándiro, Churumuco, Coahuayana, Cotija, Cuitzeo, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Huiramba, Jacona, Jiménez, Jungapeo, Lagunillas, Madero, Morelos, Nuevo Urecho, Numarán, Ocampo, Pajacuarán, Salvador Escalante, San Lucas, Tancítaro, Tarímbaro, Tingüindín, Tiquicheo,

Tlazazalca, Turicato, Tuzantla, Tzitzio, Villamar, Vista Hermosa, Zinapécuaro y Ziracuaretiro, dadas las diversas renuncias presentadas, no se cuenta con el mínimo de personas para que su respectivo comité se conforme, por lo que fue necesario aprobar el trámite de designación directa del cual, ya fueron desahogadas todas sus etapas.

Cabe mencionar que, las asignación directa, se encuentra prevista en el punto 26, inciso b), de los *Lineamientos*, mismo que establece que, en el caso de que pese a las convocatorias emitidas para la integración de los *Órganos Desconcentrados* no acudiera un número suficiente de aspirantes, las propuestas faltantes para la integración se harían por la Comisión de Organización Electoral de este Instituto, y, para ello, previo consentimiento, se podría tomar en cuenta a las personas que participaron en otros procesos electorales locales que reúnan los requisitos, así como a personas que considere idóneas y que cumplan en lo propio los requisitos, aunque no hayan acudido a la convocatoria.

Por ello, en Acuerdo IEM/COE-015/2021, la Comisión de Organización Electoral aprobó el procedimiento para llevar a cabo la designación de manera directa de las personas para integrar a los comités señalados anteriormente, por lo que el 27 de mayo a través de llamadas telefónicas y correos electrónicos se invitó a diversas personas de los municipios, solicitando hacer del conocimiento si fuera de su interés el participar, en tal sentido se requirió enviar la documentación establecida en la convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados a más tardar el 28 de mayo conforme al calendario establecido.

Una vez recibidos los documentos y realizada la valoración curricular, el pasado 30 de mayo, las personas aspirantes a integrar los *Órganos Desconcentrados*, presentaron su entrevista virtual, las cuales fueron realizadas por la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre y por el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Por otro lado, una vez desahogado el procedimiento antes mencionado, el 31 de mayo, fue enviada la propuesta de integración a las representaciones de los partidos políticos y en su caso a las Candidaturas Independientes acreditados ante este Instituto, sin que se presentaran observaciones al respecto.

Aunado a ello, se precisa que, de los Consejos Distritales y Municipales, que se contemplaron para la designación directa, solo 16 personas cumplieron con lo solicitado en la convocatoria.

Por lo anterior, este *Consejo General*, quien es competente para llevar a cabo la designación directa, aprueba la designación de las personas que formarán parte de la integración de los siguientes Comités:

Nombre Completo	Comité	Cargo
Daniela García Calderón	Chucándiro	Consejera Suplente
Victoria Jacobo	Chucándiro	Consejera Propietaria
Jazmín Cortés Arrollo	Chucándiro	Consejera Suplente
José Zarate González	Nuevo Urecho	Consejero Suplente
Lauro Cesar Marín Orozco	Nuevo Urecho	Consejero Suplente
Noemí Torres Hidalgo	Nuevo Urecho	Vocal de Organización Electoral
Karla Rubí Núñez Linares	Los Reyes	Consejera Propietaria
Rafael Guillen Jiménez	Los Reyes	Consejera Suplente
Maritza Anahí Sanabria Martínez	Tancítaro	Consejera Suplente
Javier Torres Sánchez	Tancítaro	Consejera Suplente
Irma Vanessa Clemente Salvador	Tarímbaro	Consejera Suplente
Velia López Ortiz	Tarímbaro	Consejera Suplente
Nereida Cadenas Barreto	Coahuayana	Consejera Suplente
Salud De la Cruz Gutiérrez	Coahuayana	Consejera Suplente
María Yarely Acevedo Aguilar	Coalcomán	Consejera Suplente
Griselda Ortiz Zepeda	Coalcomán	Consejera Suplente

DÉCIMO SEGUNDO. Ahora bien, entre el 11 de diciembre de 2020 al 6 de mayo de este año, en los Órganos Desconcentrados,diversos funcionarios nombrados por el Consejo General presentaron su renuncia al cargo que les fue conferido, siendo los siguientes:

Cvo.	Municipio	Renuncia	Cargo	Fecha de recepción
1	Pátzcuaro	Laura Valeria Contreras Ornelas	Vocal de Organización Electoral	11/12/20
2	Pátzcuaro	Carlos Alberto Durán Téllez	Consejero propietario	10/12/20
3	Tacámbaro	Patricia Gallegos	Consejera propietaria	11/12/20

Cvo.	Municipio	Renuncia	Cargo	Fecha de recepción
		Cornejo		
4	Erongarícuaro	Irene Ramos Constantino	Presidenta	11/12/20
5	Puruándiro	Verónica Ramos Torres	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	11/12/20
6	Jacona	Francisco Javier Lara Barrera	Consejero propietario	12/12/20
7	Tuxpan	Luz María Gudiño Pérez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	14/12/20
8	Tarímbaro	Pamela Tonatzin Romero Gama	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	15/12/20
9	Jiquilpan	Brenda Evelyn Ortiz Figueroa	Vocal de Organización Electora	17/12/2020
10	Queréndaro	Aidé Betzabet Zerpa Rico	Consejera Suplente	15/12/2020
11	Áporo	María de los Ángeles Torres Martínez	Consejera Propietaria	17/12/2020
12	Zacapu	Mariana Miranda Avendaño	Vocal de Organización Electora	16/12/2020
13	Morelia Sureste	Elvira Sugeiry Rodríguez Leyva	Secretaria	18/12/2020
14	Indaparapeo	Rosalva Alfaro Aviléz	Consejera Propietaria	22/12/2020
15	Morelia Sureste	Karla Denisse Martínez Roldán	Secretaria	2/01/2021
16	Gabriel Zamora	Miguel Ángel Díaz Medina	Consejero Propietario	5/01/2021
17	Nocupétaro	Ma. Paula Vargas Aranjo	Consejera Propietaria	14/012021
18	Zinapécuaro	Alejandro Sierra Coss	Consejero Propietario	22/01/2021
19	Múgica	Adelaida Macedo Chávez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	22/01/2021
20	Erongarícuaro	Liliana Abundez Molina	Presidenta	25/01/2021
21	Zacapu	Cristina Cisneros Orozco	Vocal de Organización Electoral	3/02/2021
22	Zinapécuaro	Raymundo Cruz Nieto	Consejero Propietario	4/02/2021
23	Salvador Escalante	Israel Pérez Arévalo	Consejero Suplente	16/02/2021
24	Churintzio	Rosalía Susana Verduzco Montañez	Consejera Suplente	27/02/2021
25	Angangueo	Luis Antonio Téllez Hernández	Consejero Propietario	4/03/2021
26	Charo	Armando Hernández	Presidente	16/03/2021

Cvo.	Municipio	Renuncia	Cargo	Fecha de recepción
		Lulo		
27	Charapan	Mónica Isabel Jernónimo Galindo	Consejera Propietaria	19/03/2021
28	Salvador Escalante	Felipe de Jesús Ruiz Ruiz	Vocal de Organización Electoral	19/03/2021
29	Morelia 16	Montserrat Pérez Torres	Consejera Suplente	19/03/2021
30	Charapan	María Leonor Galindo Hinojosa	Consejera Propietaria	22/03/2021
31	Quiroga	Noemí Alejandra Olayo Tovar	Consejera Propietaria	25/03/2021
32	Chucándiro	Olivia Gabriela Campos Yepez	Consejera Propietaria	31/03/2021
33	Chucándiro	Guadalupe Alejandra Campos Yepez	Consejera Propietaria	31/03/2021
34	Huetamo	Miguel Ángel Estrada Espino	Consejero Propietario	31/03/2021
35	Morelia 17	José Servando Río Valencia	Consejero Propietario	1/04/2021
36	Charo	Mónica Bocanegra Corona	Consejera Suplente	2/04/2021
37	Charo	Doreyda Pille García	Consejera Suplente	2/04/2021
38	Pátzcuaro	Paximilene Martínez Ortega	Consejera Propietaria	12/04/2021
39	Jiquilpan	Luis Armando Huitrón Méndez	Consejero Suplente	13/04/2021
40	Áporo	Daniel Martínez Solís	Consejero Propietario	15/04/2021
41	Tepalcatepec	José Espinoza Patiño	Consejero Propietario	17/04/2021
42	Tangancícuaro	Luis Gerardo Zavala Ascencio	Vocal de Organización Electoral	17/04/2021
43	Charapan	Pedro Hernández Santos	Consejero Suplente	18/04/2021
44	Morelia 10	María Guadalupe Cervantes Navarrete	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	19/04/2021
45	Tarímbaro	Velia López Ortiz	Consejera Propietaria	12/04/2021
46	Morelia 11	Julieta Escobedo Barajas	Vocal de Organización Electoral	20/04/2021
47	Pátzcuaro	Erandi Rafael Juárez	Consejera Suplente	21/04/2021
48	Charo	Ana Bertha Nieto Sánchez	Consejera Propietaria	22/04/2021
49	Tarímbaro	Wendy Cecilia Chávez Garibay	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	22/04/2021
50	Jacona	Christian Fernando	Vocal de Capacitación	22/04/2021

Cvo.	Municipio	Renuncia	Cargo	Fecha de recepción
		Rodríguez Castro	Electoral y Educación Cívica	
51	Charapan	Carmen Morales Zacarías	Consejera Propietaria	27/04/2021
52	Morelia 17	Sadiel Mondragón Magaña	Presidente	29/04/2021
53	Huetamo	Diana Karen González Montes	Consejera Propietaria	01/05/2021
54	Morelia 11	Pablo Cedeño Cárdenas	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	03/05/2021
55	Coalcomán	Sofía Concepción Jiménez Guízar	Vocal de Organización Electoral	03/05/2021
56	Morelia 16	Rosana Guzmán Cendejas	Consejera Propietaria	06/05/2021
57	Álvaro Obregón	Gerardo Fernández Casimiro	Presidente	06/05/2021
58	Álvaro Obregón	Wilfrido Albor Reyes	Consejero Propietario	06/05/2021
59	Álvaro Obregón	Ma. del Carmen Calderón Hernández	Consejera Propietaria	06/05/2021

De lo anterior, se hizo uso de las listas de reserva del personal que se tiene por Comités, misma que se encuentra sustentada por el punto 55 de los *Lineamientos de integración de órganos*.

Ahora bien, para estar en calidad de nombrar a las personas que se encuentran en lista de reserva y que se pretende que se designen como consejerías propietarias, consejerías suplentes y titulares de la Vocalía de Organización, el personal de la Dirección de Organización Electoral se comunicó con ellas a través de llamada telefónica, para saber si estas aún se encontraban disponibles para hacer uso de las vacantes correspondientes.

Cabe señalar que dichos perfiles habían cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 57 del Código Electoral, así como con la base segunda de ambas Convocatorias para integrar los Órganos Desconcentrados. Sumado a ello, en su momento, las listas de propuestas fueron puestas a disposición de los partidos políticos para que, de considerarlo conveniente, realizaran observaciones a las mismas ello, conforme a los puntos 37, 38 y 39 de los Lineamientos.

Entonces, una vez referido lo anterior, las personas que se proponen para cubrir las ausencias derivadas de renuncias son las que a continuación se señalan:

Cvo	Municipio	Nombre	Cargo Propuesto
1	Álvaro Obregón	Cynthia Lizeth Farfán Alejo	Consejera Propietaria
2	Álvaro Obregón	Erik Ortiz Montalvo	Consejera Suplente
3	Angangueo	Amalia Viridiana Guadarrama Ubando	Consejería Suplente
4	Áporo	Alejandra Hernández Malagón	Consejería Suplente
5	Áporo	Liliana Ruiz Vázquez	Consejería Suplente
6	Charapan	Efrén Caballero Rodríguez	Consejería Suplente
7	Charapan	Vianey Adelaida Aguilar Rosas	Consejería Suplente
8	Charapan	Francisco Miguel Martínez Hernández	Consejería Suplente
9	Charo	Horacio Villaseñor Calderón	Consejería Suplente
10	Charo	Israel Mozqueda Nieto	Consejería Suplente
11	Churintzio	Paola Cortes González	Consejería Suplente
12	Churintzio	Aurelio Alejandre Alejandre	Consejería Suplente
13	Coalcomán	María Guadalupe García Gutiérrez	Vocal de Organización Electoral
14	Contepec	Rosalinda Camacho Sánchez	Consejería Suplente
15	Copándaro	Ariadna Castañeda Zamacona	Consejería Suplente
16	Erongarícuaro	Alejandro Peñarrieta Martínez	Consejería Suplente
17	Erongarícuaro	Cristhian Molina Torres	Consejería Suplente
18	Gabriel Zamora	Liliana Ruiz Mendoza	Consejería Suplente
19	Huaniqueo	Audel Morales Zamudio	Consejería Suplente
20	Huetamo	Rafael Servando Cortes Figueroa	Consejería Suplente
21	Huetamo	Armando Arroyo Bahena	Consejería Suplente
22	Indaparapeo	Ma Camerina Andrade Altamirano	Consejería Suplente
23	Indaparapeo	Hortencia Aguilar Navarrete	Consejería Suplente
24	Jacona	José Luis Barriga Cervantes	Consejería Suplente
25	Jacona	Eric Julián Jiménez Castillo	Consejería Suplente
26	Jacona	Josefina Martínez Oregel	Consejería Propietaria
27	Jiquilpan	Angelica Lizbeth Amezcua Aguilar	Consejería Suplente
28	Jiquilpan	Hilda Adriana Carranza García	Consejería Suplente
29	Lázaro Cárdenas	Elizabeth Zulema Gutiérrez Cuadra	Consejería Suplente
30	Morelia Noroeste	Joel Aarón Quezada Rodríguez	Consejería Suplente
31	Morelia Noreste	María Isabel Suarez García	Consejería Suplente
32	Morelia Noreste	Gonzalo Peña Medina	Consejería Suplente
33	Morelia Suroeste	Judith Mena Rocha	Consejería Suplente
34	Morelia Suroeste	Luis Alfonso Rivera Mena	Consejería Suplente
35	Morelia Sureste	Héctor Ruiz Arias	Consejería Suplente
36	Múgica	Abel Palominos Casillas	Consejería Suplente
37	Nocupétaro	Marili Torrez Gamiño	Consejería Suplente
38	Pátzcuaro	Juana Melgoza Escobedo	Consejería Suplente

Cvo	Municipio	Nombre	Cargo Propuesto
39	Puruándiro	Karina Villalobos Vargas	Consejería Suplente
40	Queréndaro	Octavio Roberto Herrera Armenta	Consejería Suplente
41	Queréndaro	Nubia Arreola Chávez	Consejería Suplente
42	Quiroga	Marco Aurelio Farías Vargas	Consejería Suplente
43	Sahuayo	Jesús Federico Ayala Segura	Consejería Suplente
44	Salvador Escalante	Brenda Nataly Zuñiga Pureco	Consejería Suplente
45	Tacámbaro	Juan Manuel Ponce Pérez	Consejería Suplente
46	Tangancícuaro	Verónica Delgado Reyes	Consejería Suplente
47	Tarímbaro	Luis Fernando Carrazco Lara	Consejería Suplente
48	Tarímbaro	Anastacia Rosales Castañeda	Consejería Suplente
49	Tepalcatepec	Diego Pacheco Valencia	Consejería Suplente
50	Tuxpan	Janeth Sandoval Rivera	Consejería Suplente
51	Yurécuaro	Omar Fernando Díaz Zambrano	Consejería Suplente
52	Zacapu	Silvia Alejandra Zavala Ascencio	Consejería Suplente
53	Zacapu	Jorge Luis Oribio Bautista	Consejería Suplente
54	Zinapécuaro	María Carmen Valencia Rojas	Consejería Suplente

Asimismo, en atención a lo descrito en el antecedente DÉCIMO TERCERO, se propone la siguiente rotación de cargos para su mejor funcionamiento:

Órgano Desconcentrado	Nombre del funcionario	Cargo Actual	Cargo que se propone
Buena Vista	Abraham Paz Ramírez	Presidente	Consejero Propietario
	Jesús Zepeda Valencia	Consejero Propietario	Presidente

En virtud de los antecedentes, consideraciones y razonamientos en el presente, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE DESIGNA DE MANERA DIRECTA A LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LOS COMITÉS DISTRITALES DE CHUCÁNDIRO, COAHUAYANA, COALCOMÁN, LOS REYES, NUEVO URECHO, TANCÍTARO Y TARÍMBARO, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo, así como la designación de las personas nombradas para integrar los Comités señalados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de internet y estrados de este Instituto.

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán.

TERCERO. Notifíquese, para los efectos correspondientes, a los Comités Distritales de Coalcomán, Hidalgo, Huetamo, Jiquilpan, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Morelia Noreste, Morelia Noroeste, Morelia Sureste, Morelia Suroeste, Múgica, Pátzcuaro, Tacámbaro, Tarímbaro, Zamora y Zacapu; así como de los Municipales de Álvaro Obregón, Angangueo, Áporo, Buena Vista, Charapan, Charo, Chucándiro, Churintzio, Coahuayana, Contepec, Copándaro, Erongarícuaro, Gabriel Zamora, Huaniqueo, Indaparapeo, Jacona, Jungapeo, Nocupétaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Sahuayo, Salvador Escalante, Senguio, Tancítaro, Tangancícuaro, Tepalcatepec, Yurécuaro, Zinápecuaro.

Así lo aprobó por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del cuatro de junio de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

IGNACIO HURTADO GÓMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN